



DANE

****202530006184****

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: ***202530006184***

Fecha: ***viernes 05 de septiembre de 2025***

INFORME DETALLADO

Versión del Informe	Preliminar		Definitivo	X
Título del seguimiento	Seguimiento a la austeridad en el gasto segundo trimestre de la vigencia 2025			
Objetivo General	Determinar el grado de cumplimiento, por parte del DANE, de las directrices de austeridad en el gasto emitidas por el Gobierno Nacional durante el segundo trimestre de la vigencia fiscal 2025.			
Alcance	El seguimiento abarcará la ejecución presupuestal del periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2025, la cual será comparada con la ejecución del mismo periodo de la vigencia fiscal anterior. El análisis se centrará en los conceptos establecidos en el decreto de austeridad vigente, así como en las disposiciones emitidas por el Gobierno Nacional en materia de austeridad, con énfasis en los rubros correspondientes a gastos de funcionamiento.			
Criterios	- Decreto 1068 de 2015 Sector Hacienda y Crédito Público. ARTÍCULO 2.8.4.8.2. Verificación de cumplimiento de disposiciones. - Ley 2155 de 2021 Por Medio de la Cual se Expide la Ley de Inversión Social y se Dictan Otras Disposiciones. Título III Austeridad y eficiencia en el gasto - Decreto 199 de 2024 Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación. - Directiva Presidencial Número 14 de 2024. Asunto: Directrices generales para la construcción del Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia fiscal 2025. Directriz Numero 3.			

1. LIMITACIONES AL ALCANCE DEL SEGUIMIENTO:

Durante el seguimiento no se identificaron limitaciones que comprometieran el cumplimiento del alcance y objetivo establecidos para este trabajo.

2. MÉTODOS, PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS

1. Identificación y análisis normativo de las disposiciones vigentes.
2. Solicitud y recolección de información documental a las áreas responsables.
3. Revisión, contraste y análisis de evidencias.
4. Validación técnica con las áreas responsables.

3. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co



3.1.FORTALEZAS. ✓

Se evidencia una gestión ambiental institucional sólida y articulada, reflejada en acciones concretas orientadas al ahorro de recursos, eficiencia en el consumo de agua y energía, y promoción de prácticas sostenibles. Estas estrategias, que incluyen capacitación, comunicación interna, monitoreo del consumo y fomento del reciclaje, demuestran el compromiso del DANE con la sostenibilidad y el uso responsable de los recursos públicos.

3.2. MEDIDAS DE AUSTERIDAD

3.2.1 Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal

En relación con la directriz de austeridad correspondiente a la modificación de la planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal, la Secretaría General informó que durante el período objeto de seguimiento (abril a junio de 2025) no se adelantaron trámites ni acciones que implicaran reducción, ampliación o ajustes en la planta de personal, ni modificaciones en la estructura administrativa o en los gastos de personal.

Se verificó que la única actuación realizada fue la expedición de la Resolución 0811 del 16 de junio de 2025, mediante la cual se ajustó la jurisdicción de las Direcciones Territoriales del DANE. Dicho ajuste no conllevó reducción de personal de planta, cierre de sedes ni variaciones presupuestales relacionadas con gastos de personal.

3.2.2 Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con presupuesto de funcionamiento

En el segundo trimestre de 2025, la obligación presupuestal del rubro '*Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos*' aumentó en \$39.367.470 frente al mismo periodo de 2024. En contraste, el rubro '*Servicios Jurídicos y Contables*' presentó una disminución de \$67.657.690.

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO DE GASTO	OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL II TRIMESTRE 2024	OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL II TRIMESTRE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA
A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$ 48.900.000	\$ 88.267.470	\$ 39.367.470
A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	\$ 114.008.330	\$ 46.350.640	-\$ 67.657.690



RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO DE GASTO	OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL II TRIMESTRE 2024	OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL II TRIMESTRE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA
Total		\$ 162.908.330	\$ 134.618.110	-\$ 28.290.220

Fuente: elaboración propia OCI, listado de obligaciones SIIF.

En conjunto, las variaciones registradas representan una disminución neta de \$28.290.220 en la obligación presupuestal asociada a la contratación de personal, lo que equivale a una reducción del 17,37% frente al mismo periodo del año anterior.

Adicionalmente, de acuerdo con los reportes del SIIF, durante el período objeto de seguimiento no se iniciaron nuevas contrataciones de personal con cargo a los rubros de funcionamiento (Registros Presupuestales – RP), lo cual refleja un comportamiento alineado con las directrices de austeridad en el gasto.

3.2.3 Horas extras

Durante el segundo trimestre de 2025, se evidenció una reducción de \$2.277.522 en la obligación presupuestal correspondiente al concepto de “*horas extras, dominicales, festivos y recargos*”, lo que equivale a una disminución del 5,03% frente al mismo periodo de 2024. Esta variación refleja una mejora en la planificación y gestión del recurso humano, orientada a una mayor eficiencia en el uso de jornadas extraordinarias.

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO DE GASTO	OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL II TRIMESTRE 2024	OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL II TRIMESTRE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
A-01-01-01-001-008	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	\$ 45.320.825	\$ 43.043.303	-\$ 2.277.522	-5,03%

Fuente: elaboración propia OCI, listado de obligaciones SIIF.

La Oficina de Control Interno recomienda que las medidas de austeridad relacionadas con el pago de horas extras se conciben no solo como un mecanismo de control financiero, sino también como una estrategia de gestión del capital humano. El uso racional de horas adicionales contribuye al equilibrio entre la vida laboral y personal de los funcionarios, previniendo riesgos asociados a la fatiga, el estrés y



el agotamiento, que pueden impactar negativamente en el desempeño, la motivación y la salud integral de los servidores públicos.

3.2.4 Vacaciones

Durante el segundo trimestre de 2025, la obligación presupuestal asociada al concepto de “Vacaciones” presentó un incremento de \$188.370.453 (17,40%) frente al mismo periodo de 2024. De manera similar, el concepto de “Prima de Vacaciones” registró un aumento de \$134.812.307 (17,08%). Estos incrementos se encuentran en concordancia con los principios de planeación y programación presupuestal, y corresponden al cumplimiento del plan anual de vacaciones, por lo que no constituyen un incumplimiento normativo.

Por su parte, el concepto de “Indemnización por Vacaciones” evidenció una disminución de \$7.498.418 (8,66%), lo que refleja un efecto positivo en la gestión institucional.

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO DE GASTO	OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL II TRIMESTRE 2024	OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL II TRIMESTRE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
A-01-01-03-001-001	VACACIONES	\$ 1.082.818.498	\$ 1.271.188.951	\$ 188.370.453	17,40%

Fuente: elaboración propia OCI, listado de obligaciones SIIF.

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO DE GASTO	OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL II TRIMESTRE 2024	OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL II TRIMESTRE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
A-01-01-01-001-010	PRIMA DE VACACIONES	\$ 789.243.308	\$ 924.055.615	\$ 134.812.307	17,08%

Fuente: elaboración propia OCI, listado de obligaciones SIIF.

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO DE GASTO	OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL II TRIMESTRE 2024	OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL II TRIMESTRE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
A-01-01-03-001-002	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 86.624.068	\$ 79.125.650	-\$ 7.498.418	-8,66%

Fuente: elaboración propia OCI, listado de obligaciones SIIF.

En relación con el plan anual de vacaciones, se evidenció que, de los 220 funcionarios programados para disfrutar de este derecho entre abril y junio de 2025, 211 cumplieron efectivamente con las fechas



DANE

****202530006184****

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: *202530006184**

Fecha: *viernes 05 de septiembre de 2025*

establecidas, de acuerdo con el informe de seguimiento de Gestión Humana. Este alto nivel de cumplimiento refleja una adecuada planificación y gestión del recurso humano, que no solo favorece el bienestar del personal, sino que también contribuye al cumplimiento de los lineamientos internos y previene la acumulación de periodos no disfrutados, así como el reconocimiento de indemnizaciones en casos de retiro.

La Oficina de Control Interno recomienda continuar fortaleciendo los mecanismos de control y seguimiento orientados a los funcionarios que presentan periodos de vacaciones acumulados o que estén próximos a alcanzarlos. En los casos en que no se obtenga respuesta oportuna por parte de los responsables, se sugiere gestionar de manera oficiosa el disfrute de dichos periodos, con el fin de asegurar el cumplimiento de la normativa vigente. Adicionalmente, se enfatiza que garantizar el disfrute oportuno de las vacaciones no solo constituye una exigencia normativa, sino también una medida preventiva que protege la salud y bienestar de los servidores públicos. Evitar la acumulación excesiva de periodos contribuye a reducir la fatiga, mejorar el desempeño y fomentar un ambiente laboral más saludable y equilibrado.

3.2.5 Arrendamiento

Durante el segundo trimestre de 2025, la obligación presupuestal asociada al concepto de “*Servicios Inmobiliarios*” presentó una variación de \$390.537.783, equivalente al 111,98% frente al mismo periodo de 2024.

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO DE GASTO	OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL II TRIMESTRE 2024	OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL II TRIMESTRE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
A-02-02-02-007-002	SERVICIOS INMOBILIARIOS	\$ 348.744.572	\$ 739.282.355	\$ 390.537.783	111,98%

Fuente: elaboración propia OCI, listado de obligaciones SIIF.

La variación registrada responde a las siguientes causas:

Inversión (DANE): En 2024, varios contratos de arrendamiento de inmuebles se obligaron con cargo al rubro de inversión C-0401-1003-34-20104D-0401107-02 del DANE como se evidencia a continuación:

CIUDAD/ MUNICIPIO	OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL II TRIMESTRE 2024	ARRENDATARIO
Cartagena	\$ 31.103.352	Constructora Movisol S.A.S.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co



DANE

****202530006184****

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: ***202530006184***

Fecha: ***viernes 05 de septiembre de 2025***

CIUDAD/ MUNICIPIO	OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL II TRIMESTRE 2024	ARRENDATARIO
Cúcuta	\$ 35.078.880	Constructora River House S.A.S.
Bucaramanga	\$ 57.956.394	Productos Hospitalarios S.A. PRO-H S.A.
Leticia	\$ 10.452.288	Vela Pinto Nadia Priscilla
Villavicencio	\$ 44.069.685	Castellanos Olea Gustavo Adolfo
San José del Guaviare	\$ 6.009.343	Torres Rey Jesús Arturo
Yopal	\$ 10.251.153	Mariño Barrera Lucía
Tunja	\$ 27.000.000	Guerrero Moreno Astrid Marcela
Florencia	\$ 14.901.731	Cabrera Motta Norma Constanza
TOTAL	\$ 236.822.826	

Fuente: elaboración propia OCI, listado de obligaciones SIIF.

Funcionamiento (FONDANE): Parte de la variación se explica por obligaciones presupuestales de arrendamientos registradas en 2024 con cargo al rubro de funcionamiento A-02-02-02-007-002 del FONDANE.

CIUDAD/ MUNICIPIO	OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL II TRIMESTRE 2024	ARRENDATARIO
Candelaria	\$ 2.916.412	Central de Abastecimientos del Valle del Cauca S.A.
Cali	\$ 46.949.570	Congregación de Jesús y María - Padres Eudistas
Pasto	\$ 30.025.740	Cerón Souza Elena
Popayán	\$ 39.795.000	Escobar Insuasti Uriel Hernán
Armenia	\$ 37.085.259	The Key S.A.S.
TOTAL	\$ 156.771.981	

Fuente: elaboración propia OCI, listado de obligaciones SIIF.

Desde la perspectiva de control interno, este comportamiento evidencia una reorientación en el uso de los rubros presupuestales más que un incremento real en el gasto por concepto de arrendamientos. No obstante, se recomienda fortalecer los procesos de planeación presupuestal y asegurar la trazabilidad en la utilización de los rubros presupuestales, de manera que este tipo de variaciones y decisiones queden debidamente justificadas y documentadas, evitando así interpretaciones que puedan sugerir un aumento injustificado del gasto.

En conjunto, esto representa una disminución de \$3.057.024, equivalente al 0,41% durante el período analizado, como se observa a continuación:

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co



DANE

****202530006184****

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: ***202530006184***

Fecha: ***viernes 05 de septiembre de 2025***

ARRENDAMIENTO	II TRIMESTRE 2024	II TRIMESTRE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
	\$ 742.339.379	\$ 739.282.355	-\$ 3.057.024	-0,41%

Fuente: elaboración propia OCI, listado de obligaciones SIIF.

En la vigencia 2025, los contratos de arrendamiento de inmuebles se han comprometido con cargo al presupuesto de funcionamiento del DANE, gracias a la disponibilidad de cupo presupuestal asignado para este fin.

3.2.6 Mantenimiento de bienes inmuebles

Durante el segundo trimestre de 2025, se registró una disminución en la obligación presupuestal correspondiente al concepto de "*Servicios de Mantenimiento, Reparación e Instalación*", de \$2.522.935 equivalente a un 64,11% en comparación con el mismo periodo de 2024.

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO DE GASTO	OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL II TRIMESTRE 2024	OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL II TRIMESTRE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 3.935.033	\$ 1.412.098	-\$ 2.522.935	-64,11%

Fuente: elaboración propia OCI, listado de obligaciones SIIF.

De acuerdo con lo analizado por la OCI, la variación se debe a que, en el segundo trimestre de la vigencia 2024, se obligaron para pago recursos por \$3.335.032,99 para el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos que conforman el parque automotor del DANE CAN y la Dirección Territorial Centro. Adicionalmente, se realizó el primer giro para provisionar la caja menor de la Territorial Centro Occidente, por un valor de \$600.000.

En contraste, en el segundo trimestre de la vigencia 2025, se obligaron para pago \$1.412.098 para el mantenimiento preventivo y correctivo incluida una bolsa de repuestos de los equipos de la red de agua potable y del sistema contra incendios de las motobombas ubicadas en el sótano del Edificio Palacio Nacional, sede Pereira.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co



3.2.7 Suministro de tiquetes

Durante el segundo trimestre de 2025, no se registraron obligaciones presupuestales por funcionamiento para el pago del concepto “*Servicios de Transporte de Pasajeros*”, lo que representa una disminución respecto al mismo periodo del 2024.

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO DE GASTO	OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL II TRIMESTRE 2024	OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL II TRIMESTRE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 11.603.947	\$ -	-\$ 11.603.947	-100,00%

Fuente: elaboración propia OCI, listado de obligaciones SIIF.

El 17 de junio de 2025 inició la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.7968949, cuyo objeto es el suministro de tiquetes para transporte aéreo en rutas nacionales e internacionales, dirigidos a funcionarios y colaboradores del DANE. El contrato fue adjudicado a la empresa FESTIVAL TOURS S.A.S. por un valor total de \$1.138.000.000.

Dentro de su ejecución, se realizó la siguiente distribución presupuestal:

- Funcionamiento: \$60.000.000 en el rubro A-02-02-02-006-004 “*Servicios de Transporte de Pasajeros*” y \$90.000.000 en el rubro A-03-02-02-105-002 “*Distintas a Membresías*”.
- Inversión: \$988.000.000 asignados a diferentes rubros de inversión.

La Oficina de Control Interno verificó que los pliegos de condiciones del contrato establecen expresamente la adquisición de tiquetes aéreos en clase económica, en concordancia con las tarifas vigentes en el mercado. Esta disposición se encuentra alineada con las medidas de austeridad emitidas por el Gobierno Nacional.

Adicionalmente, se identificaron otros contratos de tiquetes de Direcciones Territoriales, financiados con presupuesto de inversión durante el segundo trimestre de 2025, en los cuales también se estipuló la adquisición en clase económica, como se observa a continuación:

SUBUNIDAD	CONTRATO / ORDEN DE COMPRA	FECHA DE INICIO	VALOR
CALI	CO1.PCCNTR.7917941	29-05-2025	\$ 13.000.000
BARRANQUILLA	CO1.PCCNTR.7941517	04-06-2025	\$ 12.000.000



SUBUNIDAD	CONTRATO / ORDEN DE COMPRA	FECHA DE INICIO	VALOR
MANIZALES	CO1.PCCNTR.7926629	03-06-2025	\$ 6.994.446

Fuente: elaboración propia OCI, listado de obligaciones SIIF.

Desde la perspectiva de control interno, este comportamiento refleja un cumplimiento de las directrices de austeridad en materia de transporte aéreo, al priorizar la clase económica y racionalizar el gasto en desplazamientos institucionales. Se recomienda que la entidad continúe documentando y socializando los criterios de asignación de estos recursos, a fin de asegurar trazabilidad, transparencia y coherencia entre la planeación presupuestal, la ejecución contractual y los principios de austeridad establecidos por el Gobierno Nacional.

3.2.8 Reconocimiento de viáticos

Durante el segundo trimestre del año 2025, se evidenció un incremento en la obligación presupuestal correspondiente a *"Viáticos de los Funcionarios en Comisión"*, en comparación con el mismo periodo del año anterior. El valor ejecutado pasó de \$8.097.958 en 2024 a \$19.270.465 en 2025, lo que representa una variación absoluta de \$11.172.507 y un incremento porcentual del 137,97%.

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO DE GASTO	OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL II TRIMESTRE 2024	OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL II TRIMESTRE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
A-02-02-02-010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 8.097.958	\$ 19.270.465	\$ 11.172.507	137,97%

Fuente: elaboración propia OCI, listado de obligaciones SIIF.

De acuerdo con los análisis de la OCI, el incremento registrado en el segundo trimestre de 2025 obedece a las obligaciones presupuestales generadas en el marco del proceso de negociación sindical sectorial colectiva.

Estas obligaciones están vinculadas a la participación de la administración y personal sindical del DANE en los diversos espacios establecidos en las mesas de negociación del sector estadístico, realizadas con la administración del IGAC y las asociaciones sindicales FUERSA, FEDETRADH y FECONTRASERVIPÚBLICO.

Se recomienda que, en los próximos meses, la entidad continúe fortaleciendo los mecanismos de planificación y seguimiento del gasto en viáticos, con el fin de asegurar que las comisiones de servicio sigan programándose de manera eficiente, en coherencia con las prioridades institucionales y en cumplimiento de los principios de austeridad y uso racional de los recursos públicos.



3.2.9 Comisiones al exterior

Durante el segundo trimestre de 2025, se observó un incremento de \$16.430.952 en la obligación presupuestal asociada al concepto de "*Distintas a Membresías*", lo que representa un aumento del 99,58% en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2024.

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO DE GASTO	OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL II TRIMESTRE 2024	OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL II TRIMESTRE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
A-03-02-02-105-002	DISTINTAS A MEMBRESÍAS	\$ 16.500.000	\$ 32.930.952	\$ 16.430.952	99,58%

Fuente: elaboración propia OCI, listado de obligaciones SIIF.

El incremento registrado en el segundo trimestre de 2025 en el rubro de comisiones al exterior se explica principalmente por la participación del DANE en la "*113ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo*", realizada en Ginebra, Suiza, cuyo costo ascendió a \$18.230.963, de acuerdo con la comisión al exterior No. 122925, autorizada por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Para el segundo trimestre de la vigencia 2025, las demás comisiones al exterior obligadas para pago correspondieron a:

- Comisión de servicios a la ciudad de Santo Domingo – República Dominicana para participar en el taller regional "*UIT para América Latina: Conectividad Universal*", por un valor de \$3.055.815, de conformidad con la comisión al exterior #121176 autorizada por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
- Comisión para asistir al "*Taller conjunto Eurostat y OCDE sobre Paridades del Poder Adquisitivo (PPA) y a la reunión sobre PPA para países coordinados por la OCDE*", en la ciudad de Boulogne Billancourt - Francia, por un valor de \$6.555.233, de conformidad con la comisión al exterior #121433 autorizada por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
- Comisión para participar en el "*Foro Mundial de Economía Circular 2025 y actividades paralelas sobre gestión de residuos y circularidad de recursos*", en la ciudad de Sao Paulo, Brasil, por un valor de \$5.088.941, de conformidad con la comisión al exterior #122365 autorizada por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Con base en la información suministrada por la Secretaría General del DANE, se identificó que, durante el período de seguimiento, se realizaron 18 comisiones al exterior. De estas, 4 fueron obligadas para pago con recursos del DANE, conforme a lo evidenciado en el sistema SIIF, y 2 se encontraban programadas para trámite de pago en julio de 2025, según lo revisado en mesa de trabajo con el área de Gestión



DANE

****202530006184****

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: ***202530006184***

Fecha: ***viernes 05 de septiembre de 2025***

Humana. Las 12 comisiones restantes no fueron financiadas con recursos del DANE. Cabe resaltar que todas las comisiones cuentan con la autorización del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Desde la perspectiva de control interno, se evidencia que las comisiones cuentan con la debida autorización del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en cumplimiento del marco normativo aplicable.

Se recomienda que la entidad continúe fortaleciendo los mecanismos de planeación, justificación y seguimiento de estos desplazamientos, de manera que se garantice su pertinencia frente a los objetivos misionales, la alineación con las normativas y lineamientos de austeridad y el uso racional de los recursos públicos.

3.2.10 Eventos

Durante el segundo trimestre de 2025 no se evidenció ejecución de presupuesto de funcionamiento destinado al rubro de eventos, según el listado de obligaciones reportado en el SIIF.

Adicionalmente, mediante radicado No. 202530005661 del 21 de agosto de 2025, la Secretaría General informó que, desde el Área de Gestión del Talento Humano, no se realizaron eventos oficiales a nivel nacional durante el periodo objeto de seguimiento.

Desde la perspectiva de control interno, esta situación refleja un cumplimiento de las directrices de austeridad, en la medida en que se evitó la destinación de recursos de funcionamiento para este tipo de actividades.

3.2.11 Esquemas de seguridad

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2025 no se evidenció la ejecución de presupuesto de funcionamiento destinado a esquemas de seguridad según listado de obligaciones del SIIF.

Adicionalmente en respuesta mediante radicado No. 202530005661 del 21 de agosto de 2025, la Secretaría General informa: *"Durante el período de seguimiento no se conformaron esquemas de seguridad que implicaran uso de recursos públicos o contratación de servicios especializados, ya que las condiciones operativas, funcionales y de riesgo institucional evaluadas no lo requirieron."*

3.2.12 Vehículos oficiales

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2025 no se evidenció la ejecución de presupuesto de funcionamiento destinado a la adquisición de vehículos según listado de obligaciones del SIIF.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co



DANE

****202530006184****

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: ***202530006184***

Fecha: ***viernes 05 de septiembre de 2025***

Así mismo, mediante radicado No. 202530005661 del 21 de agosto de 2025, la Secretaría General informó que durante el período objeto de seguimiento no se efectuaron adquisiciones de vehículos, dado que la flota institucional existente fue considerada suficiente y adecuada para atender las funciones misionales de la entidad. En consecuencia, no se justificó técnica ni presupuestalmente la necesidad de realizar nuevas compras en este rubro.

Con base en los soportes remitidos, la Oficina de Control Interno verificó además que el uso de los vehículos institucionales estuvo autorizado únicamente durante días hábiles (lunes a viernes), lo que evidencia un control sobre su destinación y una gestión alineada con las directrices de austeridad y uso eficiente de los recursos públicos.

3.2.13 Ahorro en publicidad estatal

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2025 no se evidenció la ejecución de presupuesto de funcionamiento destinado a publicidad estatal según listado de obligaciones del SIIF.

3.2.14 Papelería

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2025 no se evidenció la ejecución del presupuesto de funcionamiento destinado a papelería *"Rubro A-02-02-01-003-002 Pasta o Pulpa, Papel y Productos de Papel; Impresos y Artículos Relacionados"* según listado de obligaciones del SIIF.

3.2.15 Telefonía

Durante el segundo trimestre de 2025, la obligación presupuestal correspondiente al concepto de *"Servicios de Telecomunicaciones, Transmisión y Suministro de Información"* presentó un incremento de \$37.450.097, en comparación con el mismo periodo de 2024.

De acuerdo con los análisis de la OCI, este comportamiento obedece principalmente, a que durante la vigencia 2024 la mayoría de los gastos por servicios de telecomunicaciones fueron ejecutados con recursos del presupuesto de inversión, mientras que en 2025 dichos compromisos se obligaron con cargo al presupuesto de funcionamiento. En ese sentido, la variación reflejada obedece a una reorientación en el uso de los rubros presupuestales, más que a un incremento real en el gasto asociado a este concepto. La OCI recomienda que la entidad continúe documentando los criterios de imputación presupuestal, de manera que se garantice la trazabilidad y transparencia en el registro de estos gastos y se eviten interpretaciones erróneas frente al cumplimiento de las directrices de austeridad.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co



DANE

****202530006184****

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: ***202530006184***

Fecha: ***viernes 05 de septiembre de 2025***

La siguiente tabla refleja únicamente lo obligado para pago de telefonía por el rubro A-02-02-02-008-004:

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO DE GASTO	OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL II TRIMESTRE 2024	OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL II TRIMESTRE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA
A-02-02-02-008-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$ 0	\$ 37.450.093	\$ 37.450.093

Fuente: elaboración propia OCI, listado de obligaciones SIIF.

La OCI identificó que durante el segundo trimestre de la vigencia 2024 las obligaciones por concepto del servicio de telefonía fueron ejecutadas con cargo al rubro de inversión C-0401-1003-35-20104D-0401107-02 del DANE, y por valor total de \$48.318.282 como se detalla a continuación:

SUBUNIDAD	RUBRO	DESCRIPCIÓN	Telefonía II trimestre 2024
DANE CENTRAL	C-0401-1003-35-20104D-0401107-02	ADQUIS. DE BYS - BASES DE DATOS - OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL DANE EN SUS PROCESOS DE RECOLECCIÓN Y ACOPIO DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA OFICIAL. NACIONAL	\$ 21.827.004
BARRANQUILLA			\$ 9.053.557
BUCARAMANGA			\$ 2.806.470
CALI			\$ 5.938.802
MANIZALES			\$ 294.292
MEDELLÍN			\$ 8.398.157
Total			\$ 48.318.282

Fuente: elaboración propia OCI, listado de obligaciones SIIF.

En conjunto, la situación anterior, representa una disminución de \$10.868.188, equivalente al 22,49% durante el período analizado.

TELEFONIA	II TRIMESTRE 2024	II TRIMESTRE 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN %
	\$ 48.318.282	\$ 37.450.094	-\$ 10.868.188	-22,49%

Fuente: elaboración propia OCI, listado de obligaciones SIIF.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co



DANE

****202530006184****

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: *202530006184**

Fecha: *viernes 05 de septiembre de 2025*

La Oficina de Control Interno recomienda que, en los próximos meses, se continúen fortaleciendo las medidas de racionalización del gasto en telecomunicaciones, particularmente en el uso de llamadas internacionales, nacionales y a celulares. En ese sentido, se sugiere:

- Priorizar el uso de sistemas de comunicación basados en protocolo de internet.
- Abstenerse de renovar o adquirir nuevos planes de telefonía móvil, internet o datos para los servidores públicos.
- Avanzar en el desmonte progresivo de los planes y servicios de telefonía móvil actualmente contratados, en concordancia con las directrices de austeridad.

Adicionalmente, se recomienda gestionar capacitaciones orientadas al uso adecuado de los rubros presupuestales en materia de telecomunicaciones, así como documentar las particularidades y medidas de control implementadas. Esto permitirá fortalecer la trazabilidad, transparencia y sostenibilidad en la gestión de estos recursos.

3.2.16 Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2025 no se ha contemplado, ni ejecutado presupuesto de funcionamiento para este concepto según listado de obligaciones del SIIF.

3.2.17 Austeridad en eventos y regalos corporativos

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2025 no se ha contemplado, ni ejecutado presupuesto de funcionamiento para este concepto según listado de obligaciones del SIIF.

3.2.18 Condecoraciones

Durante el segundo trimestre de la vigencia 2025 no se ha contemplado, ni ejecutado presupuesto de funcionamiento para este concepto según listado de obligaciones del SIIF.

3.2.19 Sostenibilidad ambiental

De acuerdo con los soportes remitidos a nivel nacional, esta Oficina de Control Interno evidencia una gestión eficiente en el ahorro de consumo energético y de agua, así como en la promoción del reciclaje.

Dentro de las estrategias y actividades más destacadas se encuentran:

- Capacitaciones orientadas al fortalecimiento de la cultura del cuidado y la promoción de buenas prácticas en gestión ambiental.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co



DANE

****202530006184****

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: ***202530006184***

Fecha: ***viernes 05 de septiembre de 2025***

- Divulgación de información sobre gestión ambiental a través de la intranet y comunicaciones institucionales por correo electrónico.
- Mantenimiento de puntos ecológicos para reciclaje y difusión constante de recordatorios o tips a los funcionarios sobre prácticas responsables para el ahorro de recursos.
- Informe detallado de seguimiento al consumo de agua y energía del I trimestre 2025 a nivel nacional.
- Colocación de avisos informativos en lugares estratégicos que incentivan el apagado de aires acondicionados, luces, impresoras y equipos de cómputo cuando no se están utilizando.
- Gestión para maximizar el aprovechamiento de la luz natural en las oficinas.
- Promoción del uso racional del agua, acompañada de revisiones periódicas para detectar y reparar fugas o desperfectos.
- Reutilización de papel impreso para minimizar el desperdicio.
- Realización de pausas activas lúdicas, en línea con la resolución 2184 de 2019 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Utilización de agua de lluvia para el lavado de la zona de parqueaderos.

Estos esfuerzos en materia de gestión ambiental han contribuido al fortalecimiento de una cultura institucional orientada al ahorro y al uso responsable de los recursos, aspectos que la entidad debe seguir consolidando de manera continua y sostenida en el tiempo.

3.2.20 Plan interno de austeridad del gasto

Mediante radicado de respuesta No. 202530005661 del 21 de agosto de 2025, la Secretaría General anexó el Plan de Austeridad del Gasto e informó que este fue presentado a la Oficina Asesora de Planeación, entendiendo que dicha entrega tiene como propósito su respectiva verificación antes de su debida formalización.

No obstante, la Oficina de Control Interno considera que este Plan impacta directamente las decisiones relacionadas con la ejecución presupuestal de recursos de funcionamiento de la vigencia, por lo que su generación y formalización oportuna es relevante.

Una formalización tardía limita la capacidad de la entidad para implementar acciones concretas de ahorro y eficiencia, al no contar con un marco interno formal que oriente y regule el uso de los recursos bajo medidas de austeridad. Además, esta situación dificulta el seguimiento y la posibilidad de anticipar mejoras mediante controles periódicos.

Por lo anterior, la OCI recomienda acelerar las gestiones para la formalización del plan interno de austeridad en el gasto, correspondiente a la vigencia fiscal 2025, así como, implementar un mecanismo eficaz de seguimiento donde se lleve un registro ordenado y sistemático de las acciones implementadas

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co



DANE

****202530006184****

contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: ***202530006184****

Fecha: ***viernes 05 de septiembre de 2025***

en materia de austeridad, con el fin de que se garantice el cumplimiento riguroso de las metas y estrategias de austeridad definidas por la entidad para el segundo semestre de esta vigencia.

Adicionalmente, se recomienda, utilizar como insumo adicional para el análisis y la formulación de posibles nuevas estrategias, los resultados de ejecución presupuestal del primer semestre, con el fin de ajustar el plan de austeridad y enfocarlo en los rubros donde realmente se pueden generar ahorros o eficiencias.

4. CONCLUSIÓN GENERAL

En términos generales, se evidencia cumplimiento de los lineamientos de austeridad en el gasto, aunque algunos rubros de gasto presentaron incrementos, estos corresponden a necesidades justificadas para el servicio y al cumplimiento de funciones misionales de la entidad. En cuanto al plan interno de austeridad para la vigencia 2025, se destaca que, hasta la fecha de este informe, no ha sido formalizado. Por lo tanto, se hace un llamado a concluir las acciones necesarias para completar su implementación.

Resumen		
CLASIFICACIÓN DEL HALLAZGO OCI	Cant.	% Part. /Tipo de Hallazgo
Hallazgo	0	0%
Situación Evidenciada	0	0%
Fortaleza	1	100%
Total, observaciones	1	100%

Cordialmente,

YULY DAYAN QUICENO RUSSI

Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Jonathan Velandia Ramos / Auditor OCI

Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co